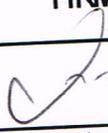
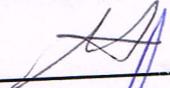


GUIA DE REMISION N° 431 /2010-AG-PEBPT-DE

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que la Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010. permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	16-12-10	8:10	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	16-12-10	8:16	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16/12/10	8:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 DIC 2010	8:43	

**GUIA DE REMISION N° 431 /2010-AG-PEBPT-DE**

MINAG – PEBPT  
Dirección Ejecutiva

008

Tumbes, 15 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 431 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** .- APROBAR LA FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, en los términos siguientes

**DICE:**

RECONOCER a partir del 10 de junio del 2010, Treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales), al trabajador del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **DEYSI MARIEL ROMERO FLORES SA**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

OTORGAR, la Bonificación Personal por Quinquenio de la servidora **DEYSI MARIEL ROMERO FLORES SA**, con derecho a percibir el equivalente al 30% de su remuneración básica por el reconocimiento del Sexto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), con efectividad al 11 de junio del 2010, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

OTORGAR , la Asignación por el Cumplimiento de 30 años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales), por única vez, a la trabajadora aludida en los párrafos precedentes, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

**DEBE DECIR:**

RECONOCER a partir del 10 de junio del 2010, Treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG –Proyectos Especiales), al trabajador del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **DEYSI MARIEL ROMERO FLORES SA**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

OTORGAR, la Bonificación Personal por Quinquenio de la servidora **DEYSI MARIEL ROMERO FLORES SA**, con derecho a percibir el equivalente al 30% de su remuneración básica por el reconocimiento del Sexto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al 11 de junio del 2010, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

OTORGAR , la Asignación por el Cumplimiento de 30 años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG –Proyectos Especiales), por única vez, a la trabajadora aludida en los párrafos precedentes, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 431/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010; Oficio N° 2077-2010-AG/DGIH-DG del 07 de diciembre del 2010, generado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010 se resuelve reconocer a partir del 10 de Junio del 2010, Treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), otorgar la Bonificación Personal por Quinquenio con derecho a percibir el equivalente al 30% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del sexto quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), con efectividad al 11 de Junio del 2010, otorgar la Asignación por el Cumplimiento de 30 años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales) por única vez, a la servidora Deisy Mariel Romero Flores Sa, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Que, mediante Oficio N° 2077-2010-AG/DGIH-DG del 07 de diciembre del 2010, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica precisa que la servidora Deisy Mariel Romero Flores Sa no realiza ningún servicio laboral ni profesional a esa Dirección General, asimismo el PEBPT no es un órgano de línea de la DGIH conforme se aprecia en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por D.S. N° 031-2008-AG, advirtiendo que existe un error involuntario en la Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
Ing. José Alberto Carriz Bustamante  
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
006

# Resolución Directoral N° 431/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, en los términos siguientes:

**DICE:**

**RECONOCER**, a partir del 10 de Junio del 2010, Treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales) al trabajador del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Deisy Mariel Romero Flores Sa**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**OTORGAR**, la Bonificación Personal por Quinquenio a la servidora **Deisy Mariel Romero Flores Sa**, con derecho a percibir el equivalente al 30% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del sexto quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales), con efectividad al 11 de Junio del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**OTORGAR**, la Asignación por el Cumplimiento de 30 años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales) por única vez, a la trabajadora aludida en los párrafos precedentes, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

**DEBE DECIR:**

**RECONOCER**, a partir del 10 de Junio del 2010, Treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – Proyectos Especiales) al trabajador del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Deisy Mariel Romero Flores Sa**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**OTORGAR**, la Bonificación Personal por Quinquenio a la servidora **Deisy Mariel Romero Flores Sa**, con derecho a percibir el equivalente al 30% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del sexto quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG – Proyectos Especiales), con efectividad al 11 de Junio del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**OTORGAR**, la Asignación por el Cumplimiento de 30 años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – Proyectos Especiales) por única vez, a la trabajadora aludida en los párrafos precedentes, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER que la Resolución Directoral N° 402/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010 permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
**Ing° José Alberto Carlin Bustamante**  
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica  
02